

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Medellín, 19 de abril 2021

MÍNIMA CUANTÍA 0009014099 DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Informe de evaluación

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación Pública.

1.2 Objeto de la Contratación

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calibración de una cava y dos refrigeradores del Laboratorio de Toxicología

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.500.000)** Incluido IVA respaldado en la solicitud de pedido 009014099 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000104655

1.4 Dependencias Interesadas

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MOVILIDAD

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del trámite del proceso fue recomendado en la sesión del Comité Interno de Planeación – Secretaria Suministros y Servicios del Municipio de Medellín según Acta No. 117 del Comité Interno de Planeación y Evaluación del 30 de diciembre de 2020

FECHA DE APERTURA: 7 de abril de 2021
FECHA DE CIERRE: 14 de abril de 2021
HORA: 14:00 PM

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

N	Nombre o razón social	Fecha y hora	Valor Total
1	LADY KATERINE BENTANCUR ALBARRACIN NIT1019012536-8	10.650.000	11 de abril a las 20:18
2	ORIENTAR CONSULTORES S.A.S NIT 901099024-0	5.357.380	13 de abril a las 16:29
3	DISPENFRESH NIT 1020347897-7	6.390.000	14 de abril a la 1:21
4	MANTENIMIENTOS TECNICOS INTEGRADOS NIT 900342746-8	7.776.650	14 de abril a las 8:05
5	ALPHA METROLOGIA S.A.S NIT 900.505.419-5	11.336.023	14 de abril a las 10:57
6	OPTIFRIO S.A.S NIT 900455400-	5.366.080	14 de abril a las 11:58
7	ILAN INGENIERIA S.A.S NIT 901057720-9	5.393.080	14 de abril 12:00
8	TERMEC LIMITADA NIT 800149403-8	9.841.300	14 de abril a las 12:47

Propuesta con el Menor Valor:

Lugar menor valor	Proponente	Valor Total	Subtotal antes de IVA
1	ORIENTAR CONSULTORES S.A.S NIT 901099024-0	5.357.380	4.472.000

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente ORIENTAR CONSULTORES S.A.S, identificado con NIT. 901099024-0, cuya oferta fue la de menor valor y se ajusta al presupuesto de la Entidad, aspecto verificado por HILDA SOFIA GOMEZ MUNERA, Profesional Universitaria – Logístico.

Si los documentos que soportan estos requisitos se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la Invitación y son susceptibles de subsanarse, se requerirá al proponente para que lo haga. En caso de que este no subsane, se procederá con la verificación de la segunda propuesta de menor valor y así sucesivamente.

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

2.1 SUBSANACIONES

Referencia interna: 0009014099	
Descripción del proceso: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calibración de una cava y dos refrigeradores del Laboratorio de Toxicología	
De: ORIENTAR CONSULTORES SAS	
Usuario: RIVEROS ROJAS PEDRO ALEXANDER	
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (10/04/2021 13:54:16/UTC-06:00 Bogotá, Lima, Quito)	
Para: MUNICIPIO DE MEDELLIN	
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2486769	
Tipo de mensaje: General	
Asunto: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
<div> <div>Documentos</div> <div>Nombre del documento</div> </div> <div> <div>Anexos</div> <div>Subsanación 1.pdf</div> </div> <div> <div>Exportar todos</div> <div>Subsanación 1.pdf</div> </div>	

3 Verificación Requisitos Habilitantes

3.1 Verificación Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis jurídico de la propuesta, elaborado por **KATHERINE ARIAS VELEZ** – Abogada, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: ORIENTAR CONSULTORES SAS NIT: 901.099.024-0				
Documentos	Observaciones	Cumpl e		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta documento suscrito	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra	No aplica			X
Autorización de la junta o asamblea de socios	No aplica			X
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Aporta documento	X		
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal. Para consultar dicha	Verificado	X		

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co				
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Verificado	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Aportado	X		
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Aporta documento	X		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aporta documento	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Verificado	X		
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Aportado	X		
Compromiso Anticorrupción	Aportado.	X		
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Verificado	X		
Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Copia cédula del revisor fiscal	No aplica			X

Observaciones: El proponente **ORIENTAR CONSULTORES SAS** se encuentra habilitado jurídicamente.

3.2 Verificación Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, elaborado por **PIEDAD LILIANA MARQUEZ VELANDIA**— Profesional Universitaria - Técnica, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: ORIENTAR CONSULTORES S.A.S NIT.: 901.099.024-0			
Documentos	Observación	Cumple	No Aplica

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

		SI	NO	
El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del proponente.	Fue aportado y firmado por la Representante Legal	X		
El proponente debe presentar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados que tengan dentro de su objeto y/o alcance el servicio de mantenimiento y calibración de equipos de refrigeración industrial cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMML) vigentes a la fecha de terminación de los mismos. Para Consorcios o Uniones Temporales el valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener como mínimo, la siguiente información: . Nombre del Contratista, . Número y objeto del contrato, . Alcance y/o actividades ejecutadas, . Valor ejecutado,	Aporta una certificación de la empresa Somos la Optimización Empresarial a Su Servicio S.A.S.-SOPT S.A.S. con Nit. 900.592.578-9, según contrato No. 010-JC-2019, por un valor de \$55.450.000 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L), cuyo objeto fue realizar el mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y de refrigeración industrial, que inicio el 15 de octubre de 2019 y finalizo el 16 de diciembre de 2019, donde se aprecia que supera el 100% del valor de esta oferta y permite verificar la experiencia en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de refrigeradores de tipo	X		

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

. Plazo de ejecución, fechas de iniciación (día/mes/año) y de terminación (día/mes/año). . Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.	industrial, para las actividades de calibración, aporta una segunda certificación de la misma empresa donde el alcance detallado permite evidenciar el cumplimiento con la experiencia solicitada también en la actividad de calibración.			
El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones.	Fue aportado y firmado por la Representante Legal	X		Fue aportado y firmado por la Representante Legal

CONCLUSIÓN: El proponente **ORIENTAR CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT **901.099.024-0**, **CUMPLE** con las condiciones de verificación técnica.

Resumen de la verificación de requisitos habilitantes.

Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica y experiencia	Habilitado para Aceptación de la Oferta	
			SI	NO
ORIENTAR CONSULTORES S.A.S NIT: 901.099.024-0	X	X	X	

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día 20 de abril del 2021 a las 23:58, para que formulen las observaciones, **las cuales deberán ser enviadas por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de SECOP II.**

En caso de no recibirse observaciones, el comité de estructuración y evaluación contractual – CEEC recomienda aceptar la oferta del proponente **ORIENTAR CONSULTORES S.A.S** con NIT: **901.099.024-0**, representada legalmente por

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Carolina Chica Zapata con cedula de ciudadanía No. 43.274.146. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.500.000)** Incluido IVA respaldado en la Disponibilidad Presupuestal 4000104655 y un plazo de NUEVE MESES (9), sin superar la presente vigencia.

“NOTA: Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra”.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

PIEDAD LILIANA MARQUEZ V.
Profesional Universitaria Técnica

KATHERINE ARIAS VELEZ
Contratista - Abogado

HILDA SOFÍA GOMEZ MÚNERA
Profesional Universitaria - Logística